

Sujeto	Carreteras de Cuota-Puebla
Obligado:	
Recurrente:	*****
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	300/CCP-01/2019

En ocho de mayo de dos mil diecinueve, fue turnado a la Ponencia de la Comisionada María Gabriela Sierra Palacios, un recurso de revisión, presentado por medio electrónico, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el seis de mayo de dos mil diecinueve, con dos anexos para dictar el acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

Puebla, Puebla a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta con el recurso de revisión, interpuesto por *****, presentado por medio electrónico, al cual le fue asignado el número de expediente **300/CCP-01/2019**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y 50 y 55 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se provee:

PRIMERO: COMPETENCIA: Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 10 fracción I, 23, 37, 39 fracciones I y II, 169, 175 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, este Instituto es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Revisión.

SEGUNDO: PERSONALIDAD. Con fundamento en los artículos 6 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el recurrente *****, cuenta con facultad para promover por su propio derecho el presente recurso, así como la necesidad de obtener de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado la declaración

Sujeto	Carreteras de Cuota-Puebla
Obligado:	
Recurrente:	*****
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	300/CCP-01/2019

Así lo proveyó y firma **MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ante el Licenciado **JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL**, Coordinador General Jurídico, que autoriza.